



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 87 CONTENEDORES DE VÍA PÚBLICA DE CARGA LATERAL, CON CAPACIDAD DE 2.000 LITROS, PARA LA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS.

1.- ANTECEDENTES.

Mediante Orden de Resolución, dictada el 30.12.23, por el Secretario General de la anterior Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Ayuntamiento de Beniel, tras participar en la convocatoria de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado en la región de Murcia, dentro del plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) - financiado por la Unión Europea-NEXT GENERATION EU, aprobada por Orden de 11.05.22 de dicha Consejería, ha resultado beneficiario de la subvención siguiente:

- LÍNEA A, Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas). Ayuntamiento de Beniel, Implantación recogida separada biorresiduos, por importe de 86.130,00.-€. Expediente 3885_PRTR_23/2022.

Con la ayuda concedida se va a desarrollar el "Proyecto de implantación de la recogida separada de biorresiduos en Beniel". Este proyecto engloba dos actuaciones: La primera consiste en la compra de 87 contenedores de carga lateral, con una capacidad de 2.000 litros, para la recogida de biorresiduos; para esta actuación, la parte de subvención concedida asciende a 78.300,00.-€ (subvención por inversión material). La segunda actuación consiste en la realización de una campaña de formación, difusión y sensibilización de la población, para la correcta gestión de los biorresiduos; la parte de subvención concedida para esta actuación asciende a 7.830,00.-€ (subvención por formación y difusión).

Estas actuaciones se encuadran en el Subproyecto C12.I03.P01.S14 - Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos. Región de Murcia, concretamente, en su Hito/Objetivo crítico. 188, Aumento de los residuos municipales recogidos selectivamente, que tiene por objetivo, el alcanzar un mínimo del 30 % de recogida selectiva de los residuos municipales como porcentaje del total de residuos municipales generados en 2024 (datos de 2024 disponibles en 2026), de conformidad con la Directiva 2008/98/CE. Por «recogida separada» se entenderá la recogida en la que un flujo de residuos se mantendrá separado, por tipo y naturaleza, para facilitar un tratamiento específico. Los datos se recopilarán de conformidad con el desglose material con arreglo al anexo v de la decisión de ejecución (UE) 2019/1004 de la comisión. (Valor de referencia: 31 de diciembre de 2018).



E01471c791504010e0d07e828c090c315

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO FRANCO CAMPILLO	CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS, MEDIO RURAL Y...	05/09/2024 08:31



2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de 87 contenedores de vía pública, de carga lateral, de una capacidad de 2.000 litros, para la recogida de la fracción de biorresiduos del municipio de Beniel, según las especificaciones descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas, para su adquisición por el Ayuntamiento de Beniel.

El presente contrato NO se divide en lotes. Se justifica la no división en lotes debido a que, este suministro, constituye una única unidad funcional y por tanto una sola prestación; es conveniente que todos los contenedores sean iguales y del mismo proveedor, lo que reduce los costes del mantenimiento durante la vida útil de los contenedores.

Como se ha indicado en los antecedentes, el presente contrato está cofinanciado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU; por lo tanto, al ser cofinanciado mediante este mecanismo, conlleva la obligación del cumplimiento de toda la normativa relativa a este Plan.

Código de Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV-2008):

- 44613700 - Contenedores de basura.
- 44613800 - Contenedores para residuos.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES.

Los contenedores ofertados deberán reunir, como mínimo, las características que, a continuación, se enumeran:

GENERALES:

- Los contenedores serán de carga lateral, de manera que, la descarga del residuo en el camión recolector se realice en un solo movimiento.
- Los contenedores tendrán una capacidad nominal mínima de 2.000 litros.
- La carga útil mínima será de 800 kg.
- La altura total máxima de los contenedores será de 1.600 mm. con el fin de no dificultar la visibilidad de los peatones en las zonas de tráfico y zonas comerciales.
- Los contenedores deberán estar fabricados según la normativa UNE EN 12574, en sus tres partes: UNE-EN 12574-1: Dimensiones y diseño. UNE-EN 12574-2: Requisitos de funcionamiento y métodos de ensayo. UNE-EN 12574-3: Requisitos de seguridad e higiene. De esta manera se garantiza la calidad de los contenedores, que no surjan incompatibilidades con los camiones de recogida de los residuos, etc.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO FRANCO CAMPILLO	CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS, MEDIO RURAL Y...	05/09/2024 08:31



E01471c7915040f0ed07e828c090c315



- Los contenedores deberán cumplir con la norma UNE-EN-17001 de Accesibilidad Universal. Igualmente, deben de disponer de marcaje CE, o normativa y marcaje equivalente.
- Los contenedores deberán cumplir la directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre
- En condiciones normales de uso, se deberá garantizar una vida útil del contenedor por un mínimo de 10 años. Deberán tener la capacidad de absorber los impactos del uso sin deformaciones o roturas.
- La resistencia de los contenedores será la equivalente al peso del contenedor lleno de materia orgánica.
- Deberán permitir la incorporación de sistemas de identificación y pesado.
- Los contenedores deberán ser resistentes a los agentes atmosféricos (agua, radiación de rayos U.V.).

CUERPO:

- El cuerpo de los contenedores a suministrar deberán ser fabricados en polietileno de alta densidad mediante sistema de inyección, en una sola pieza, sin estructuras metálicas deformables, coloreados en masa con pigmentos exentos de materiales pesados.
- El cuerpo del contenedor será totalmente estanco (sin tapón de drenaje, ni precortado para la instalación del mismo) sin presentar ningún tipo de abertura/sistema de desagüe.
- El interior de los contenedores deberá ser liso con el objeto de evitar la acumulación de residuos y no dispondrá de nervaduras o rugosidades para facilitar la limpieza de los mismos.

TAPADERAS:

- Cada contenedor deberá tener dos tapaderas, una para los usuarios, y la otra, para la descarga de los residuos. Cada tapadera deberá contar con un sistema independiente de apertura.
- Las tapas de los contenedores a suministrar, también deberán ser fabricadas en polietileno de alta densidad, mediante sistema de inyección, coloreadas en masa, con pigmentos exentos de materiales pesados.
- La tapadera para los usuarios deberá tener una apertura amortiguada. El contenedor también deberá disponer de un dispositivo táctil de identificación para invidentes basado en escritura Braille.
- La tapadera para la descarga de los residuos deberá tener un sistema de bloqueo que imposibilite su acceso; desbloqueándose automáticamente en la maniobra de vaciado. El bloqueo se realizará mediante una cerradura de gravedad, situada en el lateral de la tapa. Dicho cierre se abrirá de forma automática en la maniobra de vaciado del contenedor en el camión, mediante la inclinación del contenedor.



E01471c7915040f0ed07e828c090c315

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO FRANCO CAMPILLO	CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS, MEDIO RURAL Y...	05/09/2024 08:31



COLOR Y PERSONALIZACIÓN DE LOS CONTENEDORES:

- El color de los contenedores será el siguiente:
 - Cuerpo: Gris Claro (RAL 7042 o similar).
 - Tapaderas: Marrón (RAL 8011 o similar). Este color se aplicará, bien, a la totalidad de la tapadera, o bien, solamente a la tapadera del usuario (aceptándose cualquiera de las dos maneras).
- El cuerpo de los contenedores será personalizado de la manera siguiente:
 - Deberá indicar los materiales que pueden ser depositados en su interior (fracción).
 - Deberá incluir el logotipo institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; el emblema de la Unión Europea junto al texto: "Financiado por la Unión Europea Next Generation UE"; el logo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España, y una referencia a la gestión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; y por último, el logo del Ayuntamiento de Beniel. La información sobre los logos del Plan de Recuperación se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual> (en el Anexo al presente pliego se incluyen los logos que deben figurar en el contenedor).
 - La anterior personalización de los contenedores se realizará mediante termoimpresión para que resista los agentes atmosféricos adversos, uso de detergentes, y operaciones de lavado mecánico con absoluta seguridad.
 - Además, en cada contenedor se deberá situar una (1) señal de prohibido aparcar y cuatro (4) bandas reflectantes en los costados/esquinas, realizados con adhesivos de alta calidad.
- La composición definitiva de la personalización de los contenedores deberá acordarse una vez adjudicado el contrato con los responsables de mismo.

Los contenedores a suministrar, deberán estar fabricados como máximo 6 meses antes de la fecha de finalización de presentación de ofertas a la licitación. Esto se acreditará mediante el marcaje de año y mes de fabricación, que según la norma UNE-EN 840: Contenedores móviles para residuos y reciclaje, o equivalente, que han de tener los contenedores.

Aparte de las anteriores características que, como mínimo, deben cumplir los contenedores ofertados, los licitadores puede ofertar otras que las mejoren, pero, para la adjudicación, sólo se tendrán en cuenta los detalladas en el apartado 8.2 de los criterios de adjudicación del presente PPT.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO FRANCO CAMPILLO	CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS, MEDIO RURAL Y...	05/09/2024 08:31



4.- PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA.

Como se ha indicado anteriormente, se establece como condición del suministro que los contenedores deberán estar fabricados como máximo 6 meses antes de la fecha de finalización de presentación de ofertas a la licitación. Esto se comprobará mediante el marcaje de año y mes de fabricación que deben tener los contenedores conforme a la norma UNE – EN 840.

Por lo tanto, se establece **un plazo máximo de 10 semanas para la entrega de los contenedores,** a contar desde la firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.

5.- CONDICIONES GENERALES DE LA ENTREGA DE LOS CONTENEDORES.

Los contenedores deberán entregarse en las instalaciones del Ecoparque de Beniel, que está situado en la Carretera de Zeneta, s/n., de Beniel. C.P. 30130. El ecoparque está gestionado por la empresa mixta Sermubeniel, S.A., encargada de la recogida de basuras en el municipio de Beniel.

La empresa adjudicataria será la responsable del transporte y descarga de los contenedores hasta el lugar de entrega convenido, corriendo por su cuenta estos gastos.

Los contenedores han de entregarse montados y listos para su uso.

Para el debido cumplimiento de dispondrá de los medios humanos y materiales que sean necesarios.

Una vez se hayan entregado todos los contenedores, se procederá a la revisión de los mismos. Los gastos relativos a las devoluciones y sustituciones de unidades por problemas inherentes al adjudicatario correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Cuando se haya verificado la idoneidad del suministro se formalizará el acta de recepción.

6.- GARANTÍA.

El contrato tendrá un plazo de garantía de TRES (3) AÑOS, el cómputo se iniciará a partir de la fecha en que se efectúe la recepción satisfactoria del suministro correspondiente al objeto del contrato.

La garantía comprende:

- La reposición integral de los contenedores que presenten vicios, defectos y otras deficiencias estructurales, funcionales o estéticas, derivadas de fabricación o montaje, incluidos vicios ocultos en materiales metálicos y plásticos.
- Esta sustitución será promovida directamente por parte del contratista o por indicación del Ayuntamiento de Beniel, aportando el informe técnico correspondiente que identifique las deficiencias detectadas que justifican el cambio.



E01471c7915040f0ed07e828c00c315

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO FRANCO CAMPILLO	CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS, MEDIO RURAL Y...	05/09/2024 08:31



- El cambio se realizará por unidades nuevas y de acuerdo a las características establecidas en este pliego, en un plazo máximo de dos (2) semanas.
- No está incluida en la garantía la retirada y sustitución de contenedores deteriorados debido a accidentes de tráfico, actos vandálicos o fenómenos meteorológicos adversos, corriendo en este caso, a cargo del Ayuntamiento de Beniel a través de los medios oportunos.

7.- PRESUPUESTO.

Para la determinación del precio de licitación, se han tenido en cuenta los informes técnicos de solicitud de necesidad basados en diferentes presupuestos y características técnicas en el mercado, contemplando los incrementos económicos del mercado obteniendo así una media de los precios unitarios.

El importe previsto de licitación, a precio de mercado, asciende a la cantidad de:

Importe sin IVA: 1.000 € /Ud x 87 Uds = 87.000 €

Importe de IVA (21%): 210 € /Ud x 87 Uds = 18.270 €

Importe con IVA: 1.210 € /Ud x 87 Uds = 105.270 €

No se admitirá ninguna oferta que supere el importe de licitación ni el importe máximo unitario establecido

Según lo indicado en el artículo 100.2. de la LCSP, el desglose del presupuesto base de licitación se ha realizado de la manera siguiente:

- Costes directos: 100%
- Costes indirectos: 0%
- Costes salariales: 0%
- Otros gastos eventuales: 0%

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Todos los criterios de adjudicación que se van a emplear para el presente contrato son objetivos y cuantificables automáticamente.

RESUMEN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
Descripción	Tipo de Criterio	Puntuación
1. Mejor oferta económica.	Cuantificable automáticamente	60,00
2. Ampliación del plazo de garantía de los contenedores.	Cuantificable automáticamente	12,00
3. Reciclabilidad de los contenedores al final de su vida útil.	Cuantificable automáticamente	10,00
4. Utilización de mayor porcentaje de material reciclado en la fabricación de los contenedores.	Cuantificable automáticamente	8,00
5. Reducción plazo entrega contenedores.	Cuantificable automáticamente	5,00



E01471c79150401e0d07e828c090c315



6. Reducción de los niveles sonoros durante las operaciones de recogida de los contenedores.	Cuantificable automáticamente	5,00
Total máxima Puntuación		100,00

8.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEJOR OFERTA ECONÓMICA (Hasta 60,00 puntos).

En este apartado se valorará el menor precio ofertado por el licitador.

La valoración se realizará de la siguiente manera:

- Oferta económica: Hasta 60,00 puntos.
- Valoración de 0,00 a 60,00 puntos aplicando la siguiente formula:

$$\text{Puntos} = (\text{Presupuesto máximo licitación} - \text{Oferta}) \times 60 / (\text{Presupuesto máximo licitación} - \text{Oferta más baja})$$

8.2. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA DE LOS CONTENEDORES (Hasta 12,00 puntos).

En este apartado se valorará la ampliación de la duración del plazo de garantía de los contenedores, respecto al mínimo de tres (3) años, establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, con las mismas condiciones que comprende la garantía.

La valoración se realizará de la siguiente manera:

- Ampliación garantía máximo hasta 12 meses más.
- 1,00 puntos por cada mes completo de ampliación de garantía.
- 0,00 puntos si no hay compromiso de ampliación.
- Para su valoración solo se tendrán en cuenta los meses completos.

8.3. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN RECICLABILIDAD DE LOS CONTENEDORES AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (Hasta 10,00 puntos).

En este apartado se valora la reciclabilidad de los contenedores al final de su vida útil, a fin de minimizar la generación de residuos y la reciclabilidad de los productos suministrados.

La valoración se realizará de la siguiente manera:

- Máximo hasta 10,00 puntos.
- Contenedor reciclable entre el 96% y el 100% (incluidos elementos auxiliares): 10,00 puntos.
- Contenedor reciclable entre el 86% y el 95% (incluidos elementos auxiliares): 7,50 puntos.





- Contenedor reciclable entre el 76% y el 85% (incluidos elementos auxiliares): 5,00 puntos.
- Contenedor reciclable entre el 65% y el 75% (incluidos elementos auxiliares): 2,50 puntos.
- Contenedor con menor porcentaje reciclable respecto a los apartados anteriores: 0,00 puntos.

Para la acreditación de este apartado, el licitador deberá presentar un certificado, emitido por un organismo de evaluación de la conformidad (Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo), donde se refleje la reciclabilidad de los contenedores al final de su vida útil.

No se admitirán autocertificados para la valoración de este criterio.

Si el licitador no presentase certificado alguno, la valoración de este apartado será 0,00 puntos.

8.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN UTILIZACIÓN DE MAYOR PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS CONTENEDORES (Hasta 8,00 puntos).

En este apartado se valora la utilización de mayor porcentaje de material reciclado en la fabricación de los contenedores, con el fin de minimizar el consumo de recursos (materias primas, combustible, agua) y la generación de residuos peligrosos. Sin que esto produzca merma en la calidad de los contenedores suministrados.

La valoración se realizará de la siguiente manera:

- Máximo hasta 8,00 puntos.
- Contenedor fabricado con material reciclado superior al 30%: 8,00 puntos.
- Contenedor fabricado con material reciclado entre el 21% y el 30%: 6,00 puntos.
- Contenedor fabricado con material reciclado entre el 11% y el 20%: 4,00 puntos.
- Contenedor fabricado con material reciclado entre el 5% y el 10%: 2,00 puntos.
- Contenedor fabricado con menor porcentaje de material reciclado respecto a los apartados anteriores: 0,00 puntos.

Para la acreditación de este apartado, el licitador deberá presentar un certificado, emitido por un organismo de evaluación de la conformidad (Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo), donde se indique el contenido del material reciclado incorporado al proceso de fabricación del contenedor.

No se admitirán autocertificados para la valoración de este criterio.

Si el licitador no presentase certificado alguno, la valoración de este apartado será 0,00 puntos.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO FRANCO CAMPILLO	CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS, MEDIO RURAL Y...	05/09/2024 08:31



8.5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA DE LOS CONTENEDORES. (Hasta 5,00 puntos)

En este apartado se valorará la reducción en el plazo de entrega de los contenedores, respecto al mínimo, de diez (10) semanas, estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La valoración se realizará de la siguiente manera:

- Reducción del plazo, máximo hasta 2 semanas.
- 2,50 puntos por cada semana completa de reducción en la entrega.
- 0,00 puntos si no hay compromiso de reducción plazo de entrega.

8.6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN REDUCCIÓN DE LOS NIVELES SONOROS DURANTE LAS OPERACIONES DE RECOGIDA DE LOS CONTENEDORES. (Hasta 5,00 puntos)

Con el fin de reducir el nivel sonoro durante las operaciones de recogida de los contenedores, en este apartado se valorará que, las columnas laterales de los contenedores (espadas) sean de material plástico resistente, sin merma en su prestaciones.

La valoración se realizará de la siguiente manera:

- 5,00 puntos por la incorporación de columnas laterales de material plástico.
- 0,00 puntos si son de otro material.

9.- VARIANTES.

No se admiten variantes.

10.- CONDICIONES EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

10.1. CONDICIONES GENERALES:

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, le diere al responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia medioambiental, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del



E01471c79150400e0d07e828c090c315

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO FRANCO CAMPILLO	CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS, MEDIO RURAL Y...	05/09/2024 08:31

objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición empresario.

Será obligación el contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración será responsable la misma dentro de los límites señalados en la Leyes.

10.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Condiciones de tipo Ambiental: El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Condiciones de tipo Social: El adjudicatario deberá proceder al abono puntual de los salarios que devenguen todas las personas que adscriba a la prestación del servicio. En caso de producirse un retraso injustificado en el abono de las nóminas de dicho personal por período superior a dos meses la administración podrá optar por resolver el contrato o abonar los salarios devengados y no satisfechos por el adjudicatario con cargo al precio del contrato.

10.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DERIVAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR):

Al tratarse de un contrato cofinanciado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (fondos NextGenerationEU), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se establece como obligación específica del contrato, el cumplimiento, tanto del contratista adjudicatario, como de los posibles subcontratistas, de toda la normativa relativa al citado Plan. Estas obligaciones se desarrollarán en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.

ANEXO LOGOTIPOS QUE DEBEN FIGURAR EN LOS CONTENEDORES



AYUNTAMIENTO DE BENIEL



E01471c7915040f0ed07e828c090c315

Documento firmado por: JOSE ANTONIO FRANCO CAMPILLO	Cargo: CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS, MEDIO RURAL Y...	Fecha/hora: 05/09/2024 08:31
--	---	---------------------------------